

DOCUMENTO MARCO SOBRE LA TUTORÍA EN LA *UNIVERSITAT DE BARCELONA*

JUNIO 2004

NOTA: En este documento se utilizan únicamente genéricos masculinos o femeninos para evitar excesivas reiteraciones o redundancias que dificulten la lectura, sin que esto pueda interpretarse como una discriminación u olvido.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es la actualización del primer *Documento marco sobre la tutoría en la Universitat de Barcelona* (1999). Esta actualización se ha realizado de acuerdo con la nueva realidad universitaria, que se caracteriza por la *consolidación* de las diversas experiencias relacionadas con el desarrollo de planes de acción tutorial, con la aprobación del nuevo Estatuto de la UB (2003) y con la progresiva incorporación al *Espacio Europeo de Educación Superior*.

De esta manera, en las titulaciones de la *Universitat de Barcelona* (homologadas y propias), el alumnado, además de recibir una formación universitaria de calidad, puede disponer de un apoyo personalizado, a través de la tutoría universitaria*, que le facilitará la adaptación a la Universidad y le permitirá configurar mejor su itinerario curricular, optimizar su rendimiento académico y le facilitará el acceso al mundo laboral.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA TUTORÍA UNIVERSITARIA

Disponemos de una serie de argumentos que justifican la adopción de una posición favorable a la tutoría en la *Universitat de Barcelona*.

En primer lugar, la tutoría ayuda a resolver las dificultades que plantea la mayor **heterogeneidad del alumnado**, debida a una mayor diversificación del acceso a la Universidad y a la superación del elitismo de antaño. Este hecho provoca una gran variabilidad en el *input* de entrada, los estudiantes, y, por lo tanto, hace que aumenten las necesidades de información, de orientación curricular y profesional y de mejoras en el aprendizaje.

En segundo lugar, facilita la orientación curricular ligada a las salidas profesionales y al acceso a otros estudios, así como la implantación del Suplemento Europeo del Título, cuya finalidad es garantizar la transparencia y la comparabilidad exigidas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

En tercer lugar, contribuye a atender a los estudiantes que tienen dificultades para lograr un seguimiento regular de los estudios. A estos estudiantes les hace falta una orientación encaminada a obtener un mejor aprovechamiento del aprendizaje, así como una ayuda para disminuir el fracaso, con medidas correctoras o alternativas de cambio. Asimismo, hay que ocuparse de la orientación de estudiantes con niveles de excelencia, lo cual puede implicar un aumento del número de doctores, la renovación del profesorado, la participación en equipos de investigación, etc., hechos que, en definitiva, pueden contribuir a dar prestigio a los títulos de la UB.

En cuarto lugar, **mejora la imagen pública y la proyección externa** de la Universidad, así como la fidelización de los estudiantes, y ofrece opciones que facilitan el aprendizaje a lo largo de la vida.

* Tal y como queda recogido en el Estatuto de la *Universitat de Barcelona*, en los artículos 20.3.d, 88.2, 94.3.I y 124.1.c.

En cualquier caso, **la tutoría se ocupa de la formación personal, social y profesional de los estudiantes como elementos relevantes de la formación universitaria.**

3. LA TUTORÍA UNIVERSITARIA

La tutoría universitaria consiste en una actividad de carácter formativo que se ocupa del desarrollo académico de los estudiantes y de su orientación profesional. La tutoría universitaria tiene que entenderse como un elemento dinamizador para que todos los subsistemas de la organización educativa de la Universidad apoyen al estudiante para conseguir que este sea el agente activo de su aprendizaje.

La tutoría puede entenderse como una acción docente especial, realizada por profesores tutores con el fin de participar en la formación integral del estudiante y en su proyección social y profesional.

Específicamente, la acción tutorial pretende lograr los siguientes **objetivos**:

1. Establecer un marco global de actuación que responda a las necesidades emergentes de los estudiantes a lo largo de su formación académica, y que les permita incidir activamente en su futuro personal, académico y profesional.
2. Proporcionar a los estudiantes estímulos para el desarrollo de la reflexión, el diálogo, la autonomía y la crítica en el ámbito académico, así como las estrategias y recursos para el aprendizaje, como por ejemplo, el aprendizaje autónomo, la participación en la institución y la exploración de recursos formativos extracurriculares, atendiendo a los planteamientos que se desprenden del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Llevar a cabo el seguimiento académico personalizado de los estudiantes, y asistirlos en la búsqueda de una configuración óptima de su currículum formativo.

4 . MODELO DE TUTORÍA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Se cree conveniente la adopción de un modelo de tutoría basado en la intervención educativa, es decir, que se ocupe principalmente de los aspectos académicos de los estudiantes, de la mejora de su rendimiento, de la ampliación de sus expectativas y, también, de su orientación profesional.

Este modelo se concreta en un **Plan de acción tutorial (PAT)**. Se trata de un plan institucional que se ocupa de los objetivos y de la organización de las tutorías en una titulación concreta. Cada titulación o cada centro, manteniendo los objetivos más generales propuestos por la UB, tiene que ser lo suficiente flexible para adaptar el PAT a sus necesidades y a las peculiaridades de sus estudiantes.

Los planes de acción tutorial se configuran según los objetivos, la organización, las actividades y los recursos, y corresponde aprobarlos al Consejo de Estudios de cada titulación, que puede encargar su elaboración a personas competentes y expertas. Cuando se determinan los PAT, hay que tener en cuenta los servicios ya existentes en la Universidad (de orientación, de inserción laboral, de atención a los estudiantes,

etc.), los mecanismos de interconexión institucional (relaciones entre el rectorado, los decanatos y los consejos de estudios) y la organización de la misma acción tutorial.

La implicación del profesorado en programas de acción tutorial garantiza una participación y una relación mayores entre estamentos de la misma institución, y a la vez aumenta la conciencia del proceso docente, del sentimiento de pertenencia a la organización, y, en consecuencia, colabora en la mejora de la calidad. En la propuesta de cada PAT conviene contar también con la participación de los estudiantes.

Los planes de acción tutorial hay que entenderlos como unos programas de actuación que dan respuesta a necesidades tanto de la institución como de sus estudiantes. La implantación y la extensión de estos programas exige que el centro o la titulación analice sus necesidades, acepte e incorpore el correspondiente PAT, concrete la organización del Plan, lo dote de recursos y, finalmente, valore su eficacia.

5 . ORGANIZACIÓN DE LOS PAT

El servicio de tutorías tiene que depender organizativa y estructuralmente del Consejo de Estudios de la titulación, y el jefe de estudios tiene que ser el máximo responsable. El Consejo de Estudios tiene que aprobar el formato que debe adoptar la tutoría, y después tiene que informar a la Junta de Facultad o Escuela.

En el modelo organizativo se tienen que concretar básicamente la coordinación, el programa de acción y las funciones de los profesores tutores.

5.1. La coordinación

La coordinación se lleva a cabo mediante la creación de la figura de un coordinador (o más de uno) responsable de un grupo de profesores tutores para cada titulación o centro. En el PAT hay que concretar la dependencia orgánica entre el coordinador o coordinadores y los profesores tutores.

Los profesores coordinadores de tutores son profesores expertos en orientación o en tutoría universitaria que actúan como responsables de los programas de acción tutorial en un centro o titulación.

Sus funciones son: dinamizar los equipos de tutores (captación, formación, seguimiento y valoración), participar en la formulación de los PAT y proporcionar los recursos y las estrategias de acción para que los profesores tutores desarrollen sus funciones, evaluar el PAT con vistas a su optimización, así como informar a los responsables institucionales de su funcionamiento.

5.2. El programa de acción tutorial

El programa de acción tutorial se ocupa, en primer lugar, de reconocer cuáles son las necesidades de los estudiantes –y también de la institución– y, en función de las necesidades concretas, propone las actividades que tiene que desarrollar la tutoría.

Además, el PAT tiene que determinar:

1. **El proceso de selección de tutores de la titulación.** Es una responsabilidad del Consejo de Estudios. En el proceso de selección se deberá tener en cuenta la disponibilidad docente de los departamentos.

2. **El despliegue de la acción tutorial.** Los niveles de actuación se deciden en función de las necesidades y prioridades de la titulación, de la disponibilidad de profesores tutores (en el primer curso, en el primer ciclo, en toda la carrera) y de la ratio tutor-estudiantes.

3. **El programa de formación de tutores.** Tiene que ser una actividad en forma de curso o seminario presencial y a través de recursos telemáticos, que tiene que garantizar una formación continuada, adecuada a las particularidades de cada centro o titulación y a las necesidades de sus estudiantes.

4. **Los modelos de seguimiento.** Tanto en lo referente al seguimiento del estudiante como en lo referente al seguimiento de la titulación (fichas, reuniones individuales y colectivas, recursos telemáticos, coordinación entre tutores, relación con el jefe de estudios, etc.).

5. **El calendario de trabajo.** Tiene que incluir:

- Fecha y objetivos de las reuniones de coordinación de tutores.
- Fecha y objetivos de las reuniones de los tutores con los estudiantes.
- Número de horas de atención semanal de los tutores a los estudiantes.
- Modalidades de atención a los estudiantes: presencial, virtual, individual, colectiva, en grupos reducidos etc.

6. **La evaluación.** Tiene que ser doble: por una parte, la de los estudiantes, que tiene que dar cuenta de su grado de satisfacción; por otra parte, la de los coordinadores y tutores, que tiene que valorar el diseño y el funcionamiento del PAT.

Como en todo proceso de evaluación, es preciso concretar los periodos y el formato de la evaluación, y la responsabilidad de la elaboración de los informes.

5.3. Los profesores tutores

A. FUNCIONES

El tutor tiene asignadas básicamente tres funciones: la función informativa, la función de seguimiento académico y de intervención formativa, y la función de orientación.

Función informativa

El objetivo de esta función del tutor es contribuir a la difusión de la información entre los estudiantes y, sobre todo, de los recursos para acceder a las fuentes de información que les puedan ser de utilidad en sus estudios.

Esta función tiene una doble vertiente: por un lado, el tutor es un transmisor de información, aun cuando en ocasiones se limitará a remitir al estudiante a fuentes de información concretas; por el otro lado, actúa también como receptor privilegiado de la información que le suministran los estudiantes. Naturalmente, es imprescindible que desde la titulación o desde el centro se tenga bien clara esta función de pivote que lleva a cabo el tutor y que, por lo tanto, haya previstos unos mecanismos para canalizar toda la información de que dispone.

Es necesario que el tutor conozca la información general de la UB y de sus servicios, información específica sobre cuestiones académicas (a menudo recogidas en la *Guía del Estudiante* correspondiente), información básica sobre la titulación, centrada básicamente en el aprendizaje de los estudiantes (currículum, itinerarios curriculares, resultados académicos, materias que presentan más dificultades para los estudiantes, exigencia de las materias, oferta de asignaturas optativas y de libre elección, etc.) y, finalmente, información sobre acontecimientos extralectivos y extraacadémicos relacionados con los estudios, y que puedan ser de interés para los estudiantes (congresos, exposiciones, publicaciones, certámenes, etc.).

Función de seguimiento académico y de intervención formativa

El objetivo de esta función del tutor es efectuar un seguimiento del rendimiento del estudiante, colaborar en la mejora de los procesos de aprendizaje del estudiante con carencias académicas y en la optimización de los modelos de aprendizaje del estudiante sin carencias y, finalmente, estimular el rendimiento y la participación en actividades relacionadas con su formación en el caso de estudiantes de excelencia.

La acción tutorial tiene que prever y tiene que estar preparada para atender adecuadamente a la diversidad de estudiantes que configuran la *Universitat de Barcelona* y, en consecuencia, tiene que adoptar propuestas de intervención según sus características individuales.

Función de orientación

El objetivo es que el tutor colabore con el estudiante a planificar mejor su itinerario curricular e informarle de las posibilidades que tiene al acabar los estudios, tanto de formación continuada (maestrías, doctorados y otras titulaciones), como de las salidas profesionales.

Si lo considera oportuno, el tutor puede derivar al estudiante a los servicios especializados de la UB.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESORES TUTORES

La tutoría universitaria se entiende como una actividad de carácter docente propia del profesorado universitario, un profesorado con dedicación docente e investigadora que ocupa parte de esta dedicación a la tarea de la tutoría.

El conjunto de las funciones atribuidas al profesorado tutor comporta un modelo de profesorado tutor, que recoge una serie de condiciones capaces de garantizar la idoneidad:

- Un perfil de calidades humanas: madurez, empatía, sociabilidad y responsabilidad.
- Un conocimiento amplio de la realidad de la titulación en la cual es docente.
- Un conocimiento amplio de la institución en la que trabaja y del ámbito profesional para el que prepara a los estudiantes.
- Facilidad de acceso a la información institucional.
- La voluntad y los recursos para orientar los procesos de desarrollo de los estudiantes en los aspectos curriculares, profesionales y personales.
- La voluntad y los recursos para estimular actitudes académicas en los estudiantes: estrategias de estudio y complementos formativos.
- La voluntad y los recursos para ayudar o derivar estudiantes con dificultades académicas.
- La voluntad y los recursos para motivar la mejora de los estudiantes de excelencia.
- La disponibilidad y la dedicación para la atención de estudiantes, para la propia formación permanente y para las tareas de coordinación de la tutoría.
- Una actitud positiva hacia la función tutorial y el conocimiento y la asunción de las finalidades previstas. Voluntad de desarrollar esta función y compromiso de permanencia durante un periodo de tiempo.
- Una facilidad para la relación personal con estudiantes y profesores.
- Una capacidad crítica y una voluntad constructiva en las relaciones con el alumnado y la institución.

Parte de estas condiciones se dan en el profesorado de la *Universitat de Barcelona*, otras pueden lograrse mediante procesos de aprendizaje o de formación de tutores en seminarios o reuniones, y mediante lecturas apropiadas. Algunos requisitos más personales dependen casi exclusivamente del carácter del profesorado tutor, de su facilidad para la empatía, de su círculo de relaciones, de su cordialidad en la relación con otros profesores, de su implicación en la institución, de su interés por la mejora y la innovación.

En todo caso, la lista anterior no debe utilizarse como criterio de selección o de exclusión de tutores, ni tampoco debe entenderse como una relación exhaustiva de requisitos que tienen que satisfacer todos los tutores, sino más bien como una orientación sobre el perfil y el estilo de tutor que se quiere ir potenciando progresivamente.

6. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Es muy difícil hacer un listado de recomendaciones técnicas cerradas y válidas para todos los casos. Obviamente, el marco general dibujado en la *Universitat de Barcelona* es lo suficientemente amplio para admitir la necesaria diversidad de modelos de Planes de Acción Tutorial. Como ya se ha comentado en este mismo texto, la elección del modelo de tutorías dependerá fundamentalmente de las características de la titulación, y de los objetivos que se fijen *a priori*. Pero, pese a esta diversidad, sí que queremos hacer una serie de aclaraciones muy genéricas que, de ninguna forma, tienen que comprometer la arquitectura definitiva del Plan de Acción Tutorial que se ponga en marcha. Es preciso considerar estos puntos como una referencia general a propósito de algunas cuestiones técnicas que muy a menudo surgen como interrogantes reiterados. De esta forma, muy brevemente:

- No existe un criterio único con respecto a la ratio de estudiantes por tutor. Los especialistas identifican diversas concepciones en este punto, aun cuando existe un cierto consenso en el hecho de que una cifra inferior a 15 es excesivamente baja, y por encima de 30 estudiantes la función tutorial ya se vería seriamente comprometida.
- La *Universitat de Barcelona* pone a disposición de los tutores toda una serie de informaciones y servicios. La información está, en forma de listado, en la página web dedicada a los Planes de Acción Tutorial en el Espacio PDI.
- Igualmente, se pone a disposición de las coordinaciones de los Planes de Acción Tutorial la posibilidad de ofrecer formación a medida para el profesorado dedicado a las tutorías. Esta opción, como el resto de programas de formación del profesorado, está coordinada por el ICE de la *Universitat de Barcelona*.
- En algunos Planes de Acción Tutorial se plantea a menudo cuál tiene que ser el mecanismo de asignación de los estudiantes a los profesores tutores. La recomendación habitual es que los tutores no sean profesores de ninguna de las asignaturas que se cursan y que la asignación sea totalmente al azar. Igualmente se recomienda pensar en utilizar el proceso de matrícula como punto de asignación aleatoria de estudiantes y tutores.
- También se recomienda establecer regularmente, en función de criterios del propio centro o titulación, aproximaciones a la evaluación del Plan de Acción Tutorial. Estas aproximaciones, como mínimo, tienen que prever: A) Evaluación del funcionamiento del *Plan* por parte de los tutores; B) Evaluación de cada tutor por parte de los estudiantes tutorizados y C) Informe general de la coordinación de cada Plan de Acción Tutorial.
- Finalmente, hay que recordar que la actividad del profesorado en los Planes de Acción Tutorial es una de las opciones recogidas en los programas de evaluación de la calidad docente del profesorado y que esta dedicación está establecida en el régimen general del profesorado con una cantidad de 3 créditos en la franja de los 18 a los 24 que prevé la normativa vigente de la *Universitat de Barcelona*.